ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sabanalarga, 18 de enero de 2024.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4967132 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y BC INGENIEROS S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4967132 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y BC INGENIEROS S.A.S. cuyo objeto es: "Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de refrigeración (aires acondicionados) del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional – atlántico y sus sedes adscritas vigencia 2023", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Karen María Polo Álvarez. -Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4967132 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de refrigeración (aires acondicionados) del centro para el desarrollo agroecológico y

	agroindustrial regional – atlántico y sus sedes adscritas vigencia 2023
CONTRATISTA	BC INGENIEROS S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ANTONIO JOSE BARROS BOLAÑO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 72.315.178
VALOR INICIAL	$105.800.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
PLAZO INICIAL	30/12/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4923 del 12 de abril de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	67323 del 19 de mayo de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/05/2023
FECHA DE INICIO	19/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2023
OTROSÍ No. 1	Adición No. 01 suscrita el 19/12/2023 adicionando la suma de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 10.196.396).
C.D.P QUE RESPALDA EL OTRO SÍ	4923 del 12 de abril de 2023
R.P QUE RESPALDA EL OTRO SÍ	67323 del 19 de mayo de 2023
SUSPENSIÓN	No aplica
REINICIO	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$115.996.396

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 107.438.383

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4967132 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Colaborar con el SENA en los que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	X	
2	Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios	X	
3	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	X	
4	Entregar los elementos requeridos de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas.	X	
5	Entregar los elementos requeridos por la entidad a través del supervisor del contrato.	X	
6	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato	X	
7	Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato	X	

8	Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de actividad	X	
9	Asumir la responsabilidad por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	X	
10	Dar aplicación al plan de gestión y seguridad y salud en el trabajo presentado con su propuesta	X	
11	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	X	
12	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	X	
13	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente	X	

14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	X	
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	X	
16	El contratista, deberá efectuar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	X	
17	Publicar dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, las facturas que se generen producto de la prestación del servicio, dentro del término establecido por la entidad.	X	
18	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo	X	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
No. póliza	85-46-101035425
Certificado o anexo	0
Fecha de expedición	17/05/2023
Fecha de aprobación	19/05/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	17/05/2023	31/12/2025	$10.580.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/05/2023	31/12/2024	$10.580.000,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. CO1.CTRMOD.14087902 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
No. póliza	85-46-101035425
Certificado o anexo	2
Fecha de expedición	20/12/2023
Fecha de aprobación	9/01/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	17/05/2023	31/12/2025	$11.599.639,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/05/2023	31/12/2024	$11.599.639,60

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 17 de enero de 2024, El Representante Legal ANTONIO JOSE BAROS BOLAÑO identificado con C.C. 72.315.178 de Santo Tomas, Representante Legal de BC INGENIEROS S.A.S. identificada con NIT: 900.093.038-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al contrato celebrado con el objeto de contratar el mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de refrigeración (aires acondicionados) del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional - atlántico y sus sedes adscritas vigencia 2023.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Karen María Polo Álvaez con comunicación mediante SECOP II el día de la suscripción del contrato, esto es, 19 de mayo de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a

un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Que se expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.4967132 de 2023, que a continuación se relaciona:

Orden de Pago	Fecha	Valor
202928223	2023-07-06	$ 3.400.525
203379323	2023-07-06	$ 17.897.500
239752323	2023-07-28	$ 8.741.140
239752423	2023-07-28	$ 46.006.000
307336823	2023-09-14	$ 4.750.489
307340123	2023-09-14	$ 25.002.573
482608923	2023-12-28	$ 1.640.156
Total		$ 107.438.383

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$105.800.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 10.196.396
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$115.996.396
VALOR EJECUTADO	115.994.623
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$8.559.844 (cuenta por pagar)
SALDO A FAVOR DEL SENA	$ 3.604
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	$1,773.00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4967132 de 2023

b) Liberar a favor del SENA la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES M/CTE ($1.773,00).

c) Saldo a favor del SENA la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($3.604).

Cordialmente,



KAREN MARÍA POLO ÁLVAREZ
Supervisora del contrato